

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, pidió ayer al juez Ismael Moreno que rechace la recusación interpuesta por Juan Luis Cebrián contra Javier Gómez

de Liaño en el «caso Sogecable». Fungairiño sustituyó en el caso al fiscal Ignacio Gordillo, por estar éste imputado. El fiscal jefe pide además que se multé con 100.000 pesetas a Cebrián

por «mala fe procesal». Por su parte, Juan Luis Cebrián presentó un recurso de queja contra la decisión del juez Moreno de no llamar a declarar al juez Baltasar Garzón.

El fiscal pide que se rechace la recusación de Cebrián a Liaño

Eduardo Fungairiño exige además una multa de cien mil pesetas al consejero delegado de Sogecable por «mala fe procesal»

Madrid

El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño, ha pedido al juez Ismael Moreno que rechace la recusación interpuesta por Juan Luis Cebrián contra el magistrado Javier Gómez de Liaño, en relación al «caso Sogecable». Además, el fiscal ha pedido que se imponga una multa de 100.000 pesetas a Cebrián, por entender que ha incurrido en «mala fe procesal».

Fungairiño, quien sustituyó al fiscal Ignacio Gordillo por estar éste imputado en el «caso Sogecable» en el Tribunal Supremo, presentó ayer su informe al juez Ismael Moreno, después de que éste le remitiese las diligencias informándole de que las pruebas practicadas habían sido negativas.

Las mencionadas pruebas, solicitadas por la defensa de Cebrián, consistían en pedir a Telefónica una relación de fax enviados por el Juzgado número 1 de la Audiencia Nacional a Jaime Campmany, Antonio García Trevijano y empresas en las que ambos trabajan.

Telefónica contestó que no era posible informar sobre el envío de dichos fax dado que los apar-



Eduardo Fungairiño.

tos son intercambiables, es decir, que no se puede saber si se manda un fax o se está realizando una llamada telefónica.

También resultó negativa la prueba consistente en la lista de teléfonos a los que había llamado el Juzgado para ver si se corres-



Juan Luis Cebrián.

pondían con los antes mencionados. La conclusión fue que no existió conexión telefónica entre dicho Juzgado y los antes citados, a quienes se atribuye un interés directo con Liaño.

Con relación a la solicitud de Ismael Moreno al magistrado del

Supremo Joaquín Delgado de la declaración prestada por Garzón, ésta fue denegada alegando que se trata de causas distintas.

Por lo tanto, el fiscal jefe se ha ratificado en lo que ya informó anteriormente Gordillo en dos ocasiones (el 24 de julio y el 12 de septiembre), pidiendo que se rechazara la recusación y se devolviese la causa a Gómez de Liaño para que éste pueda proseguir la investigación.

Por otro lado, el recusante, Juan Luis Cebrián, ha presentado un recurso de queja ante la Sección Primera de la Sala de lo penal de la Audiencia Nacional contra la decisión del juez Moreno de no practicar la prueba testifical de Garzón que había solicitado.

El juez Baltasar Garzón, encargado en primer término de la recusación, dijo que tenía información «extraprocesal» de una trama para perjudicar al presidente de Sogecable, Jesús de Polanco. En dicha trama estarían implicados el denunciante Jaime Campmany, el abogado García Trevijano y el propio juez Gómez de Liaño, además de otros periodistas, fiscales y letrados.